

Quiero informar lo siguiente:

En relación a la Audiencia Pública por el proyecto de Ley: **“MODIFÍCASE LA NORMATIVA URBANÍSTICA APLICABLE AL CONJUNTO “COSTA SALGUERO - PUNTA CARRASCO“ EXPTE: N° 2094-J-2020,**

Que se llevó a cabo con la **conducción y moderación a cargo de la COMISIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, a través de una REUNIÓN VIRTUAL, DESDE EL SALON SAN MARTIN de la Legislatura Porteña.**

Si bien estamos en la Comuna 7 lo informado es de interés para tod@s quienes viven en la CABA.

Se desarrolló entre los días 27-11-2020 y el 28-01-2021 con una ampliación el día 29-01-2021 para inscriptos que por distintas razones no habían podido acceder. Algo más de 30 jornadas de lunes a jueves hábiles a lo largo de dos meses de debate

**N° de Inscriptos: 7053**

**N° de expositores: 2058**

**Tema: Rezonificación de Costa Salguero y Punta Carrasco** en las que se discutió el proyecto que impulsa el oficialismo porteño para **privatizar y construir en Costanera Norte un barrio náutico con torres que irán de los 18 a los 28,8 metros de altura.**

**Desarrollo de la audiencia:**

Se expresaron a favor **55** expositores y expositoras o sea el **2,7 %** del total (de los cuales 34 eran funcionari@s y el resto profesionales, vecin@s, sectores del oficialismo político)

Se expresaron por el rechazo **2053** expositor@s o sea el **97,3 % del total** (estos eran vecin@s, estudiantes, profesionales, organizaciones sociales, ecológicas, barriales, sectores de la oposición política, activistas sociales y ambientales, actrices, periodistas, exconvencionales constituyentes, la Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC), etc.). Quienes rechazaron la rezonificación no quieren que en el predio de 17 hectáreas de tierras en la Costanera Norte se habilite la construcción de un barrio de lujo en lugar de destinar el área a espacio verde y no la especulación inmobiliaria y de élite.

Entre los argumentos más empleados por quienes se opusieron a la privatización que impulsa el gobierno de Horacio Rodríguez Larreta para desarrollar viviendas premium, oficinas, estacionamientos, locales gastronómicos y comerciales, figuran:

- la falta de espacios verdes en la Ciudad, argumento mencionado 1146 veces,
- recuperar el acceso al río (en 1055),
- frenar la venta de bienes públicos (en 769),
- porque es una ley anticonstitucional (en 622),

- por el cambio climático (en 321),
- porque va a implicar una barrera entre el río y la ciudad (en 314),
- por ser una estafa electoral (en 280),
- aportes de más servicios ecosistémicos (en 253) y,
- porque vulnera leyes, entre ellas la del Plan Urbano Ambiental (en 243).

Mientras que entre quienes defendieron el proyecto de rezonificación, los principales argumentos empleados fueron:

- que la residencia y otros usos le otorgan vitalidad y seguridad a la zona (argumento empleado 25 veces),
- que se están recuperando tierras que no teníamos (en 22 veces) y,
- que la iniciativa está validada por instituciones como la Sociedad Central de Arquitectos (SCA), la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (Fadega) y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) (en 15 veces).

Los valores incluyen expositores que pueden haber explicitado más de una opinión o sea opiniones múltiples.

Para finalizar comento que una expositora, profesora universitaria, afirmó que **"...el debate por el destino de la Costanera confronta dos modelos de ciudad antagónicos y también visiones encontradas de cómo solucionar las crisis que estamos viviendo.** Y muestra que gran parte de la ciudadanía defiende lo público como un bien común y otorga máxima prioridad a los espacios verdes para proteger la salud de la población, atender la crisis climática y perseguir la igualdad urbana".

Además si bien la audiencia estaba referida a la Rezonificación muchos expositores explicitaron la relación entre este proyecto y la Ley N° 6289 de venta de los terrenos en cuestión, que ya fue sancionada y actualmente se encuentra cuestionada judicialmente por haber sido sancionada de manera inconstitucional.

---